

Municipalidad de San Justo

Te./Fax 03442-495006 / 495036
Bvard. 1º. de Mayo 343 3262 San Justo Entre Ríos
munisanjusto@hotmail.com

VIANDAS SALUDABLES

para los TALLERES MUNICIPALES 2.024

ORDENANZA N° 644

San Justo, 29 de Mayo de 2024.-

VISTO:

el contexto socio-económico que está atravesando nuestro país actualmente, y su incidencia en la dieta diaria de los chicos de la localidad; y

CONSIDERANDO:

Que muchos de ellos ingresan a los diferentes talleres sin la posibilidad de desayunar y/o merendar.

Que, sabido es que la alimentación es un pilar fundamental en la vida de las personas comenzando desde la infancia; por lo que es necesario fortalecer la buena nutrición de los estudiantes que asisten a los diferentes talleres municipales, considerando que el municipio siempre trabaja en pos de fortalecer la educación, salud y bienestar de la población, brindando diferentes espacios recreativos y educativos como los talleres municipales, a los cuales asisten personas de diferentes grupos etarios.

Que, el municipio tiene la posibilidad de proveer materiales y utilizar el recurso humano y material del polideportivo municipal para elaborar viandas caseras para entregar en el ámbito de los talleres municipales.

Que, entre los objetivos propuestos está la incorporación de una alimentación que garantice aporte nutricional, la disminución del consumo de alimentos con conservantes y alto contenido de azúcar, el empleo de los recursos materiales y humanos disponibles y la promoción de hábitos alimentarios saludables.

Por ello, en uso de sus atribuciones legales
El Concejo Deliberante de San Justo sanciona con fuerza de
ORDENANZA:

Artículo 1: Proveer a las personas menores de edad, entre los 6 y los 16 años de edad, que concurren a los Talleres Municipales de la localidad, durante el año 2024, una vianda/Merienda saludable.

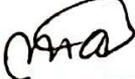
Artículo 2: Que los Talleres cuyos participantes con la edad mencionada en el Art. 1, son los siguientes: Taller de Acompañamiento para estudiantes secundarios; Taller Municipal de Música; Taller de zumba y ritmos latinos kids; Taller de Apoyo escolar del nivel Primario; Taller "Jugar para aprender"; Taller "Cocineritos a la obra" y Taller de arte "Expresarte".

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, comuníquese, hágase saber y archívese.

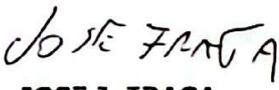

Mariana E. Lamela
CONCEJAL
MUN. DE SAN JUSTO


CRISTIAN R. IMOFF
CONCEJAL
Mun. San Justo


JULIANA M. BRIAN
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


MALENA N. ALTAMIRANO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


ANGEL R. RUIZ DIAZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


JOSE J. FRAGA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


RENE A. BENITEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO


HILDA M. CICOTTI
VICE INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO